*Universidad Nacional de Asunción*
*Facultad de Ciencias Económicas*
*Departamento de Contrataciones*

San Lorenzo, setiembre de 2016.

Señor:

**Abog. Santiago Jure, Director General**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
Asunción, Paraguay

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, se dirige a usted, en relación a la nota DNCP N° 28166/2016 de la **LCO N° 3/2016 "Servicios de Limpiezas de Sanitarios para Casa Matriz, Filial Villa Hayes y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, a los efectos de informar cuanto sigue:

- El Decreto N° 7434/11 indica en su Artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones reguladas por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido los plazos establecidos en la normativa para la interposición de recursos de protestas.....

  Al respecto cumplimos en informar que debido a la urgente necesidad de contar con el servicio adjudicado, se ha realizado los procesos de adjudicación respectiva; considerando la gran afluencia de alumnos y funcionarios que a diario circulan por las distintas dependencias de la institución. Así mismo, cabe mencionar las previsiones necesarias en próximas oportunidades a fin de cumplir con los procesos establecidos.

A la espera de una respuesta favorable, le saludo muy atentamente.

**Lic. José Menchaca Bernal**
**Jefe Departamento de Contrataciones**